

<b>Nombre del trámite</b>	<b>PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA ESTABLECER EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA DE SOLUCIONES ACUOSAS Y GASES MEDICINALES.</b>
<b>Descripción</b>	Evaluación de los antecedentes para demostrar equivalencia terapéutica per sé de soluciones acuosas.
<b>Detalles</b>	Código prestación: <a href="#">4150068</a>
<b>Beneficiarios</b>	Personas naturales o jurídicas, laboratorios que fabrican, exportan, importan o distribuyen medicamentos, titulares de registro sanitario
<b>Documentos requeridos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de Solicitud F-VPP 03: incluye la indicación en detalle con los documentos a presentar.</li> </ul>
<b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b>	<p>a. <b>Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.</li> <li>Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</li> <li>Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</li> <li>Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado.</li> </ol> <p>b. <b>Consultas vía online en plataforma OIRS</b>  <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p>
<b>Tiempo realización</b>	90 días hábiles en promedio, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
<b>Vigencia</b>	Indefinida
<b>Costo</b>	<a href="#">Valor de la prestación</a>
<b>Marco legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Decreto Exento N° 3 “REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO”.</a></li> <li><a href="#">Decreto Exento N°27 MINSAL, “Aprueba Norma Técnica N°131, nominada “Norma que define los criterios destinados a establecer la equivalencia terapéutica en productos farmacéuticos en Chile””. y sus modificaciones.</a></li> </ul>

